

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 31 de Agosto de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurrea

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE TAFALLA.

Fincas Urbanas.

PROPIOS.

MENOR CUANTÍA.

Espediente núm. 404. = Inventario núm. 334.
= Un sitio casual, situado en las afueras de la villa de Artajona, procedente de sus Propios, linda por el O. á la suerte y hera de trillar de Petra

Arnedo, por el M. á pieza de D. Juan Antonio Jaurrieta, por el P. y N. á caminos para las heras y oficina de aguardiente, tiene de sitio solar 6626 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á 5 áreas, 24 centeáreas y 20 decímetros, consta de un terreno cargado de escombros, se halla marcado con dos mugas de piedra para la alineacion de los caminos, y por las otras dos afrontaciones la pared de la suerte y la pieza, se ha tasado en 1350 rs. para venta: no produce ni puede producir renta por el estado en que se encuentra. y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 405. = Inventario núm. 322.

= Un corral titulado de las yeguas, situado en la Belena de la calle de Aguardientería, de la villa de Peralta, su puerta al M., procedente de sus Propios, linda por el O. con la casa de Babil Troyas, por el N. á D. Pedro Galo Elorz, y por el P. á Juan Oses, tiene de sitio solar 3016 pies

castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á 2 áreas, 38 centeáreas y 36 decímetros, y 2417 id. al cubierto, ó sean una área, 84 centeáreas y 86 decímetros, consta de un cubierto en forma de escuadra que se ha hecho nuevo, y un piso de nivel en una de las dos tiradas de la escuadra, su fábrica se compone de piedra argamasa, de ladrillo y adobes, y se halla todo en buen estado, se ha tasado en 500 rs. de renta y 13574 id. para venta: no produce renta y se ha capitalizado la graduada en 9000 rs.

Este corral se halla vendido á carta de gracia á D. Ramon Zabalza, en 5020 rs., las mejoras que ha introducido en él se han tasado en 9480 rs., de forma que ambas partidas importan 14500 rs. los cuales serán el tipo de la subasta y á de satisfacer el comprador á la vez que lo haga de la décima de lo que esceda en Tesorería.

Espediente núm. 406. =Inventario núm. 324. =Un sitio solar, situado en la Plaza de la villa de Peralta, procedente de sus Propios, linda por el O. á la Iglesia, por el N. á calle pública y por el P. á la misma calle de la parte de arriba ó trasera de dicha Iglesia, tiene de sitio solar 3770 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á 3 áreas, 7 centeáreas y 4 decímetros, consta además del sitio del medianil de la Iglesia, de otro para el sosten de la calle y algunos trozos de obra de mampostería y ladrillo que se hallan contruidos, se ha tasado en 6508 rs. para venta, no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 407. =Inventario núm. 325. =Un sitio solar, situado en la carretera de Madrid, de la villa de Peralta, señalado con el núm. 7, en el plano que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, procedente de sus Propios, linda á las casas que se han construido cerca del ex-convento de Capuchinos, y por el P. á otros de la misma procedencia, tiene de sitio solar 2040 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área, 62 centeáreas y 43 decímetros, consta de solo el sitio y se ha tasado en 904 rs. para venta; no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 408. =Inventario núm. 326. =Un sitio solar, situado en la villa de Peralta, señalado con el núm. 8, en el plano que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, procedente de sus Propios, linda por el O. al sitio núm. 7 de la misma procedencia, por el M. á las heras de trillar, por el P. á otros sitios y por el N. á la carretera de Madrid, tiene de sitio solar 1998 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área, 59 centeáreas y 34 decímetros, consta de solo el sitio y se ha tasado en 727 rs. para venta, no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 409. =Inventario núm. 327. =Un sitio solar, situado en la villa de Peralta, señalado con el núm. 9, en el plano que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, procedente de sus Propios, linda por O. y M. á las heras, por el P. á otro sitio de la misma procedencia, y por el N. á la carretera de Madrid, tiene de sitio solar 1917 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área, 52 centeáreas y 27 decímetros, consta de solo el sitio y se ha tasado en 745 rs. para venta, no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 410. =Inventario núm. 328. =Un sitio solar, situado en la villa de Peralta, señalado con el núm. 10, en el plano que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, procedente de sus Propios, linda por O. á otro de la misma procedencia, por el P. y M. á las heras y por el N. á la carretera de Madrid, tiene de sitio solar 1860 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área 47 centeareas y 98 decímetros, consta de solo el sitio, se ha tasado en 721 rs. para venta, no produce ni puede producir renta, por el estado en que se halla y servira de tipo en la Subasta la tasacion.

Espediente núm. 411. =Inventario núm. 329. =Un sitio solar, situado en la villa de Peralta, señalado con el núm. 11, en el plano que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, procedente

de sus Propios, linda por O. y P. á otros de la misma procedencia por el M. á las heras y por el N. á la carretera de Madrid, tiene de sitio solar 1836 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área 46 centeareas y 22 decímetros, consta de solo el sitio: se ha tasado en 714 rs. para venta, no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 412.—Inventario núm 330. Un sitio solar situado en la villa de Peralta, señalado con el número 12 en el plano que obra en la secretaria del Ayuntamiento, linda por O. y P. á otros de la misma procedencia, por el M. á las heras y por el N. á la carretera de Madrid, tiene de sitio solar 1800 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área, 42 centeareas y 91 decímetros, consta de solo el sitio, se ha tasado en 700 rs. para venta, no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 413.—Inventario núm 331, —Un sitio solar situado en la villa de Peralta, señalado con el número 13 en el plano que obra en la secretaria del Ayuntamiento, procedente de sus propios, linda por O. y P. á otros de la misma procedencia, por el M. á las heras y por el N. á la carretera de Madrid, tiene de sitio solar 1719 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área, 36 centeareas y 98 decímetros, consta de solo el sitio, se ha tasado en 668 rs. para venta, no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 414.—Inventario núm. 332. —Un sitio solar situado en la villa de Peralta, señalado con el número 14 en el plano que obra en la secretaria del Ayuntamiento, procedente de sus propios, linda por O. y P. á otros de la misma procedencia, por el M. á las heras y por el N. á la carretera de Madrid, tiene de sitio solar 1692 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área, 34 centeareas y 55 decímetros, consta de solo el sitio, se ha tasado en 564 rs. para venta: no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 415.—Inventario núm 333. —Un sitio solar situado en la villa de Peralta, señalado con el número 15 en el plano que obra en la secretaria del Ayuntamiento, procedente de sus propios, linda por O. á otros de la misma procedencia, por el M. á las heras, por el P. á comunes y por el N. á la carretera de Madrid, tiene de sitio solar 2961 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á 2 áreas, 35 centeareas y 60 decímetros, consta de solo el sitio, se ha tasado en 987 rs. para venta, no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

PARTIDO DE TUDELA.

Espediente núm. 417.—Inventario núm. 352. —Un bago, situado en la calle Mayor, espalda al matadero de la villa de Villafranca, procedente de sus Propios, linda por el N. á pieza de D. Santiago Arilla, por el E. y S. al rio y por el O. á otro bago contiguo, destinado á serenado ó corral de dicho matadero, tiene de sitio solar 2050 pies castellanos, equivalentes á una área, 59 centeareas, 15 decímetros y 70 centímetros, se ha tasado en 36 rs. de renta y 912 id. para venta, no produce renta ni tiene entrada por la heredad contigua, y se ha capitalizado la graduada en 648 rs., servirá de tipo en la subasta la tasacion.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fuesen rematadas las expresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. =El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de

mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta Capital se celebrarán otros remates en los juzgados de Tafalla y Tudela.

7.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 31 de Julio de 1863.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada,

ESTADO que manifiesta las adjudicaciones de subastas aprobadas por la junta superior de ventas en sesion del dia 15 del corriente mes.

Núm. del inveto.	Clase de la finca.	Procedencia.	Importe del remate.	Nombres de los compradores.
225	Molino harinero de Ganuza.	Propios.	23500	D. Joaquin Bescansa.
128 y 129	Casa tierras y molino en el valle Bertizarana	Id.	87840	Pedro Andrés Oteiza.
66	Molino de Murillo el Fruto.	Id.	206000	Tomas Eraso y Martinez.

Pamplona 21 de Julio de 1863.

El Comisionado principal,

Juan Monreal.